



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

**Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche**

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
<b>1.1 Nombre de la evaluación:</b> Informe de Evaluación Externa ESPECIFICA DE DESEMPEÑO del Programa 076; Reinserción a la Sociedad de la Población Interna y Liberada de los Centros Penitenciarios y Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado.	
<b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación:</b> 1 de mayo 2020	
<b>1.3 Fecha de término de la evaluación:</b> 30 de agosto 2020	
<b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b>	
<b>Nombre:</b> Lic. Ramiro Eduardo Cueva Alcalá	<b>Unidad administrativa:</b> Secretaría Técnica y Planeación
<b>1.5 Objetivo general de la evaluación:</b> Contar con una valoración del desempeño de los Programas Estatales y Acciones en su ejercicio fiscal 2019, con base en la información entregada por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación de la Secretaría de Seguridad Pública para contribuir a la toma de decisiones.	
<b>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2019 y enlistados en el Anexo 1, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.</li> <li>• Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2019, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.</li> <li>• Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas.</li> <li>• Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas.</li> <li>• Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas.</li> <li>• Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de Seguridad Pública que valore su desempeño en distintas áreas y permita retroalimentar con la finalidad de contribuir a la mejora de los problemas sociales</li> </ul>	
<b>1.7 Metodología utilizada en la evaluación</b>	
<b>Instrumentos de recolección de información:</b>	
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especifique:	



## LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



### TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

#### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

##### **Descripción de las técnicas y modelos utilizados:**

Como parte de las evaluaciones establecidas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020, derivado del Presupuesto basado en Resultados (PbR), a través del cual se fortalecen los procesos de planeación, programación, operación y seguimiento de los programas y acciones del Gobierno del Estado de Campeche, así como el monitoreo y evaluación de sus resultados e impacto de las políticas públicas sobre la población, se estableció para la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) la evaluación de Desempeño del Programa Presupuestario denominado "076 Reinserción a la sociedad de la población interna y liberada de los Centros de Reinserción Social y Centros de Internamiento del Estado".

La presente evaluación se llevó a cabo con base en los términos de referencia (TdR) para evaluaciones externas establecidos en el Programa Anual de Evaluaciones (PAE 2020) emitido por la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche, así como con base a los lineamientos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

El fundamento legal que dio sustento a la Evaluación de Desempeño del Programa "076 Reinserción a la sociedad de la población interna y liberada de los Centros de Reinserción Social y Centros de Internamiento del Estado" está contenido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Otros Programas Estatales de la Administración Pública del Estado de Campeche publicado en el "Periódico Oficial del Estado" el día 28 de abril de 2020 en su Capítulo II. Desde el ámbito normativo, los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Federales, definen a la evaluación en su Capítulo Único, Título primero, numeral IV, como el "Análisis sistemático y objetivo de los programas federales y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad".

Los TdR son de hecho la metodología que el CONEVAL ha elaborado con la finalidad de lograr evaluaciones estandarizadas de todos los Programas de Política Social del Gobierno Federal. Por lo anterior, se utilizó como documento guía los TdR para la Evaluación de Desempeño de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP).

La MML facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos, pues con base en ella es posible: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos; evaluar el avance en la consecución de los objetivos; y, examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

## **2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN**

### **2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:**

En lo que respecta al cumplimiento de metas: El indicador de FIN 0816 Tasa de variación de los internos reclusos en los Centros Penitenciarios, Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado y con tratamiento externo en el año respecto al año anterior, obtuvo un resultado muy por debajo de la meta programada, obtuvo un resultado de -4.54% respecto a un 7%. Lo que nos indica que hubo menos internos en el 2019 que en el año 2018, es decir disminuyó el número de personas privadas de su libertad en los centros penitenciarios y centro de internamiento.



## LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



### TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

#### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

El indicador de propósito 0817 Porcentaje de reincidencia de personas liberadas de los Centros Penitenciarios y Centros de Internamiento para adolescentes tuvo un resultado favorable al no haber reincidentes.

Los indicadores de componente 0818 Porcentajes de personas privadas de su libertad atendidas en los ejes de la reinserción y 0819 Porcentaje de adolescentes atendidos con programas personalizados cumplieron al 100% su meta programa.

Por otro lado los indicadores de actividad que cumplieron y/o rebasaron la meta programada: 0821 Porcentaje de personas privadas de su libertad beneficiadas con los cursos de capacitación laboral, en un 293.33; 0822 Porcentaje de personas privadas de su libertad que reciben la alimentación con 200%, 0823 Porcentaje de solicitudes de beneficios de libertad enviadas a los jueces 100%, 0825 Porcentaje de aplicación de sesiones psicológicas, pedagógicas y sociales de los programas personalizados de los adolescentes en conflicto con la ley, con medidas de externamiento con 204.88%; 0826 Porcentaje de adolescentes de los Centros de Reinserción que reciben la alimentación durante su internamiento con 100% y por último 0827 Porcentaje de adolescentes y jóvenes adultos beneficiados con los cursos de capacitación laboral con 156.52%

Por último, el indicador 0824 Porcentaje de aplicación de sesiones psicológicas, pedagógicas y sociales de los programas personalizados de los adolescentes en conflicto con la ley internados en el centro, no cumplió con su meta programada, alcanzo únicamente el 77.89%.

#### **2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.**

##### **2.2.1 Fortalezas:**

- a. El Programa procura la utilización de evaluaciones externas para la identificación de Aspectos Susceptibles de Mejora.
- b. Las sistematizaciones con las que cuenta el Programa permiten contar con información para mejorar la planeación
- c. El propósito del Programa "076 Reinserción a la Sociedad de la Población Reclusa y Liberada de los Centros Penitenciarios y Centro de Internamiento para Adolescentes" contribuye de manera directa a las metas estatales, sectoriales y nacionales.
- d. El Programa cuenta con suficiente información soporte que justifica la ejecución del Programa.
- e. El Programa atiende una problemática social y los bienes y servicios se consideran prioritarios

##### **2.2.2 Oportunidades:**

- a. Realizar un diagnóstico integral en el que se analicen evidencias de los efectos positivos atribuibles a los beneficios otorgados a la población objetivo, a través de la participación de los internos en eventos culturales, recreativos y deportivos, como parte de los ejes de reinserción establecidos en registros y controles.
- b. Elaborar diagnóstico en el que se analicen evidencias de los efectos positivos atribuibles a los beneficios otorgados a la población objetivo, a través de la participación de los internos en eventos culturales, recreativos y deportivos, como parte de los ejes de reinserción establecidos en registros y controles.



# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

- c. Fortalecer los esquemas de intervención a través de las siguientes consideraciones, mismas que deberán de incluirse en la Matriz de Indicadores para Resultados como parte fundamental en la construcción y reedificación de la arquitectura del Programa:
- d. Replantear las metas de indicadores de Servicios y Gestión en función del impacto que se espera que generen:

#### 2.2.3 Debilidades:

- a. El Programa carece de un análisis causa efecto que permita atribuir el incremento o decremento del análisis delictivo con relación a reportes del 911 en el que se puedan identificar a nivel de microlocalización la tendencia de incidencias y que permita a su vez generar un modelo operativo para abatir dicha situación. De igual forma no es posible hallar relación directa de vinculación entre aquellos factores que afectan en el problema como por ejemplo el aumento o decremento del PIB, tasa de desempleo o disminución de unidades económicas en la entidad con respecto a su impacto en los índices delictivos ni con la reincidencia de actos delictivos cometidos por la población liberada de centros de reinserción o internamiento.
- b. El Ente Evaluado no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población, usuarios o área de enfoque atendida.

#### 2.2.4 Amenazas:

- a. Que el contexto económico y social en la Entidad sea desfavorable para generar las condiciones adecuadas de estabilidad y paz social

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

El Programa de Reinserción a la sociedad de la población interna y liberada de los Centros Penitenciarios y Centros de Internamiento del Estado tiene como propósito que la Población interna y liberada de los centros de reinserción social y centros de internamiento del estado logren su reinserción a la sociedad, como lo cual, contribuye de manera directa al "Fortalecimiento de la seguridad" para la reducción de la reincidencia delictiva. Para esto, el programa entrega bienes y servicios a la población interna, liberada y preliberada mediante la realización de diversos bienes y servicios de apoyo que facilitan su reinserción en el ámbito laboral, médico, educativo y de salud.

El programa se enfoca en tres componentes: Atención brindada a las personas privadas de su libertad de los Centros Penitenciarios del Estado en trabajo, capacitación, salud, educación, deporte, y el respeto a los derechos humanos, Atención brindada a adolescentes reclusos en el Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado y con tratamiento Externo y Apoyos de gestión y vinculación laboral, médico, educativo, psicológico, y jurídico a los preliberados, liberados y adolescentes externados de los Centros Penitenciarios y del Centro de Internamiento para Adolescentes que acudan al Patronato, a través de los cuales, se cumple con la premisa inmersa en el PED 2015-2021 de formar una sociedad fuerte y protegida y se contribuye a la meta nacional de mantener un México en paz.

En lo que respecta al cumplimiento de metas: El indicador de FIN 0816 Tasa de variación de los internos reclusos en los Centros Penitenciarios, Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado y con



## LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



### TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

#### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

tratamiento externo en el año respecto al año anterior, obtuvo un resultado muy por debajo de la meta programada, obtuvo un resultado de -4.54% respecto a un 7%. Lo que nos indica que hubo menos internos en el 2019 que en el año 2018, es decir disminuyó el número de personas privadas de su libertad en los centros penitenciarios y centro de internamiento.

El indicador de propósito 0817 Porcentaje de reincidencia de personas liberadas de los Centros Penitenciarios y Centros de Internamiento para adolescentes tuvo un resultado favorable al no haber reincidentes.

Los indicadores de componente 0818 Porcentajes de personas privadas de su libertad atendidas en los ejes de la reinserción y 0819 Porcentaje de adolescentes atendidos con programas personalizados cumplieron al 100% su meta programa.

Por otro lado los indicadores de actividad que cumplieron y/o rebasaron la meta programada: 0821 Porcentaje de personas privadas de su libertad beneficiadas con los cursos de capacitación laboral, en un 293.33; 0822 Porcentaje de personas privadas de su libertad que reciben la alimentación con 200%, 0823 Porcentaje de solicitudes de beneficios de libertad enviadas a los jueces 100%, 0825 Porcentaje de aplicación de sesiones psicológicas, pedagógicas y sociales de los programas personalizados de los adolescentes en conflicto con la ley, con medidas de externamiento con 204.88%; 0826 Porcentaje de adolescentes de los Centros de Reinserción que reciben la alimentación durante su internamiento con 100% y por ultimo 0827 Porcentaje de adolescentes y jóvenes adultos beneficiados con los cursos de capacitación laboral con 156.52%

Por último, el indicador 0824 Porcentaje de aplicación de sesiones psicológicas, pedagógicas y sociales de los programas personalizados de los adolescentes en conflicto con la ley internados en el centro, no cumplió con su meta programada, alcanzo únicamente el 77.89%.

Por otra parte, los indicadores de actividad 0822 Porcentaje de personas privadas de su libertad que reciben la alimentación y 0826 Porcentaje de adolescentes de los Centros de Reinserción que reciben la alimentación durante su internamiento, son irrelevantes, ya que todas las personas privadas de su libertad en los centros penitenciarios reciben alimentación. En lugar de ellos se recomienda establecer indicadores que impacten en el desempeño del programa.

En el caso de los indicadores que obtuvieron resultados superiores a los programados habría que determinar las causas que lo originaron, es importante que en la elaboración del Programa Operativo Anual se tome como línea base los resultados de ejercicios anteriores y que sean metas posibles de lograr, ya que un resultado mayor refleja una mala planeación lo mismo que un resultado menor.

El programa 076 se encuentra debidamente segmentado por grupos de focalización, identificando de manera clara la Población Potencial, Objetivo y Atendida en la planeación del Programa. A su vez, se considera que los bienes y servicios que entrega el programa son correctos, ya que contribuyen al fortalecimiento de la seguridad, reducción de incidencia delictiva y que la reinserción a la sociedad de la población interna, liberada y preliberada de los diversos centros de internamiento.

No obstante, el Programa presenta **áreas importantes de mejora**, que se describen a continuación:

- El Ente Evaluado no presenta un Diagnóstico integral que permita analizar todo el fenómeno de reinserción social en el Estado, en el que pueda comprenderse el grado de impacto que tiene en la



## LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



### TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

#### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

sociedad, su contribución a índices delictivos, las deficiencias o fortalezas normativas y la eficacia o ineficiencia del modelo de reinserción para lograr que la población liberada logre su adecuada incorporación a la sociedad, con un alto desarrollo, a partir de un trabajo realizado en los ejes de reinserción y que se mida el grado de la eficacia en la continuidad y acompañamiento de la población liberada en aras de evitar la reincidencia.

- Por parte del Ente Evaluado no se encontró evidencia de la existencia de una justificación teórica o empírica documentada que sustente los tipos de intervención que el programa lleva a cabo. Si bien existen diagnósticos sobre la seguridad pública e incidencia delictiva en el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y el Programa Sectorial de Seguridad Pública 2016-2021, respectivamente, no se encuentra alguna vinculación sobre el tema de la prevención del delito y combate a la delincuencia y los mecanismos más apropiados de intervención basados en experiencias probadas de reinserción social, que permita determinar que las acciones que se realizan impactan en la reducción de la problemática afectada.
- Las poblaciones objetivo y atendidas están definidas, identificando los procesados y sentenciados del fuero común y federal; así mismo, establece la unidad de medida y el número de internos.
- Con respecto a la cobertura de la población, atendió durante el Ejercicio 2019, un total de 1,225 reclusos y 40 adolescentes.
- Algunas metas no son adecuadas para medir el desempeño del Programa, debido a que plantean metas establecidas a partir de la medición del número de actividades, más no de los impactos que éstas deben generar en la Población Objetivo.
- El Ente Evaluado aún no presenta mejoras sustanciales en la planeación y operación del Programa, derivado de evaluaciones externas.

#### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

\* Realizar un diagnóstico integral en el que se analicen evidencias de los efectos positivos atribuibles a los beneficios otorgados a la población objetivo, a través de la participación de los internos en eventos culturales, recreativos y deportivos, como parte de los ejes de reinserción establecidos en registros y controles.

- El Ente Evaluado elabore su diagnóstico en el que se analicen evidencias de los efectos positivos atribuibles a los beneficios otorgados a la población objetivo, a través de la participación de los internos en eventos culturales, recreativos y deportivos, como parte de los ejes de reinserción establecidos en registros y controles.
- Fortalecer los esquemas de intervención a través de las siguientes consideraciones, mismas que deberán de incluirse en la Matriz de Indicadores para Resultados como parte fundamental en la construcción y reedificación de la arquitectura del Programa:
  - La reinserción y reeducación es un proceso sistemático de acciones que se inician en el momento que una persona ingresa en el centro penitenciario, continúa durante el cumplimiento de la pena y prosigue cuando la persona retorna a la situación de libertad.
  - Los programas de reinserción social incluyen en sí, proyectos de reeducación y mejora a nivel psicosocial, educacional y laboral; es decir, los programas de intervención tiene como fin, modificar o mejorar la conducta humana de cada uno de los internos, para que en un futuro no vuelvan a delinquir.
  - Por lo tanto, el Ente Evaluado deberá de medir el desempeño e impacto de cada Eje de Reinserción.
- Replantear las metas de los siguientes indicadores de Servicios y Gestión en función del impacto que se espera que generen:



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

- Porcentaje de personas privadas de su libertad atendidas en los ejes de reinserción.
- Porcentaje de adolescentes atendidos con programas personalizados.
- Porcentaje de preliberados, liberados y adolescentes externados beneficiados con apoyos de gestión y vinculación.
- Porcentaje de personas privadas de su libertad que reciben la alimentación.
- Porcentaje de adolescentes de los Centros de Reinserción que reciben la alimentación durante su internamiento.

**4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA**

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez.

4.2 Cargo: Director General

4.3 Institución a la que pertenece: IBS Consulting Group Mexico

4.4 Principales colaboradores:

-L.I. Wilberth Armando Ayala Canul

-C.P. Rafael Williams Pérez

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: [direccion@ibsgroup.com.mx](mailto:direccion@ibsgroup.com.mx)  
[ibsproyectos.mexico@gmail.com](mailto:ibsproyectos.mexico@gmail.com), [ibcontacto.mexico@gmail.com](mailto:ibcontacto.mexico@gmail.com)

4.6 Teléfono (con clave lada): 9811105790

**5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)**

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): 076 Reinserción a la Sociedad de la Población interna y Liberada de los Centros Penitenciarios y Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado

5.2 Siglas: NA

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Seguridad Pública

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo  Poder Legislativo  Poder Judicial  Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal  Estatal  Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Secretaría de Seguridad Pública

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>Nombre:</b> Lic. Claudia Gpe. Góngora Rosado.	<b>Cargo:</b> Directora de Reinserción Social.
Correo electrónico: reinsersionocialcampeche@gmail.com	Teléfono con clave lada: (981) 81 1-91-10

<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>6.1 Tipo de contratación:</b>
6.1.1 Adjudicación Directa <u>x</u> 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___
<b>6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:</b> Coordinación Administrativa
<b>6.3 Costo total de la evaluación:</b> \$60,109.30 (Son sesenta mil ciento nueve pesos 30/100)
<b>6.4 Fuente de Financiamiento:</b> Recurso Estatal

<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="http://www.ssp.campeche.gob.mx/transparencia?tipo=comun">http://www.ssp.campeche.gob.mx/transparencia?tipo=comun</a>
7.2 Difusión en internet del formato: <a href="http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas">http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas</a>

RESPONSABLE DEL PROGRAMA.

Lic. Claudia Gpe. Góngora Rosado.  
Directora de Reinserción Social.

ENLACE DE PLANEACION.

Lic. Ramiro Eduardo Cueva Alcalá  
Secretario Técnico y Planeación

Vo. Bo.

Dr. Jorge de Jesús Argáez Uribe  
Titular de la Institución